



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES
DE GENERACIÓN PERIÓDICA**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019 PARA LA ENAJENACIÓN
DE BIENES MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE GENERACIÓN PERIÓDICA**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 131 Y 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS UBICADA EN INSURGENTES SUR NO. 1960, QUINTO PISO, COLONIA FLORIDA, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01030, CIUDAD DE MÉXICO, LLEVARA ACABO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019 PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE GENERACIÓN PERIÓDICA

MARZO, 2019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES
DE GENERACIÓN PERIÓDICA

GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

AVALÚO: EL RESULTADO EMITIDO POR UN VALUADOR ESPECIALIZADO EN LA MATERIA DE QUE SE TRATE, DEL PROCESO DE ESTIMAR EL VALOR DE UN BIEN, DETERMINANDO LA MEDIDA DE SU PODER DE CAMBIO EN UNIDADES MONETARIAS Y A UNA FECHA DETERMINADA, ES ASIMISMO, UN DICTAMEN TÉCNICO EN EL QUE SE INDICA EL VALOR DE UN BIEN A PARTIR DE SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, UBICACIÓN, USO INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEL MERCADO

BIEN: LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL, QUE ESTÉN A SU SERVICIO Y QUE FORMEN PARTE DE SU ACTIVO FIJO.

COBIM: COMITÉ DE BIENES MUEBLES

DAED: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

DELEGACIÓN: ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL INSTITUTO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA CIUDAD DE MEXICO.

DESECHOS: SON AQUELLOS BIENES QUE HAN PERDIDO LOS ATRIBUTOS QUE LOS HACÍAN UTILIZABLES EN EL SERVICIO, ASÍ COMO, LOS RESIDUOS, DESPERDICIOS, RESTOS Y SOBRES DE LOS MISMOS, ASÍ MISMO DE LOS DESECHOS QUE SE GENEREN POR REMODELACIÓN EN LAS UNIDADES.

DESTRUCCIÓN: DESTINO FINAL AL QUE SON SOMETIDOS LOS BIENES O DE DESECHO PROPIEDAD DEL INSTITUTO, A TRAVÉS DEL CUAL DESAPARECEN POR CUALQUIER MEDIO SUS ATRIBUTOS MATERIALES O FÍSICOS.

DIDT: DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

DJ: DIRECCIÓN JURÍDICA

DF: DIRECCIÓN DE FINANZAS

DSC: DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DSG: DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

DC: DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

ENAJENACIÓN: LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE UN BIEN, YA SEA POR VENTA, DONACIÓN, PERMUTA, O DACIÓN EN PAGO DE LOS BIENES QUE RESULTAN NO ÚTILES AL SERVICIO DEL INSTITUTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES
DE GENERACIÓN PERIÓDICA

LICITACIÓN PÚBLICA: PROCEDIMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES NO ÚTILES, A TRAVÉS DE CONVOCATORIA PÚBLICA.

LISTA DE VALORES MÍNIMO: RELACIÓN DE PRECIOS AUTORIZADOS DE LOS DESECHOS DE BIENES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA DE FORMA BIMESTRAL POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

LOTE: GRUPO HOMOGÉNEO O HETEROGÉNEO DE BIENES NO ÚTILES

OIC: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PARTIDA: DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES Y DESECHOS POR GRUPOS NO ÚTILES POR GRUPO HOMOGÉNEOS.

SUBASTA: PROCEDIMIENTO DE VENTA DE BIENES NO ÚTILES Y/O DESECHOS, CUANDO EN EL MISMO EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SE HAYAN DECLARADO DESIERTAS UNA O MÁS PARTIDAS.

VALOR MÍNIMO: EL VALOR GENERAL O ESPECIFICO QUE FIJE LA SECRETARÍA O PARA EL CUAL ÉSTA ESTABLEZCA UNA METODOLOGÍA QUE LO DETERMINE, O EL OBTENIDO A TRAVÉS DE UN AVALÚO.

VALOR PARA VENTA: EL VALOR ESPECIFICO DETERMINADO POR EL RESPONSABLE FACULTADO PARA INSTRUMENTAR LA VENTA DE BIENES, CON APEGO AL VALOR MÍNIMO.

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN



CONTENIDO **PÁGINA**

I. DATOS GENERALES.....	6
II. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.....	7
III. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	9
IV. MODIFICACIÓN A LAS BASES.....	9
V. ACLARACIÓN A LAS BASES, PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y EMISIÓN DE FALLO.....	10
VI. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.....	11
VII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	11
VIII. CONDICIONES DE PAGO.....	12
IX. RETIRO DE BIENES.....	12
X. FIRMA DEL CONTRATO.....	12
XI. SANCIONES.....	13
XII. CAUSALES POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.....	14
XIII. DEPÓSITOS DE GARANTÍA.....	15
XIV. SUBASTA.....	15
XV. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO	16
XVI. QUEJAS.....	17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES
DE GENERACIÓN PERIÓDICA

XVII. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.....	17
XVIII. DECLARATORIA DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DE NO TENER CONFLICTO DE INTERES.....	18

ANEXOS:

1. DESCRIPCIÓN DE LOS DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA.....	19
2. CÉDULA DE OFERTA.....	20
3. SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES.....	21
4. MANIFIESTO DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ...	22
5. MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE BAJO EL QUINTO PÁRRAFO DEL ART. 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.....	23
6. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	24
7. MODELO DE CONTRATO.....	25-28
8. UNIDADES GENERADORAS.....	29-30
9. REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	31-32



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES
DE GENERACIÓN PERIÓDICA

I. DATOS GENERALES.

EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL TÍTULO QUINTO, ARTÍCULOS 131 Y 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN INSURGENTES SUR NO. 1960, QUINTO PISO, COLONIA FLORIDA, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01030, CIUDAD DE MÉXICO, LLEVARÁ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019 PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE GENERACIÓN PERIÓDICA EN LA CUAL PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, QUE ESTÉN INTERESADOS EN SU TOTALIDAD O ALGUNA DE LAS PARTIDAS DE LOS DESECHOS RECUPERABLES QUE GENERAN LAS UNIDADES DEL ÁMBITO DELEGACIONAL, RELACIONADOS EN EL ANEXO 1, QUE FORMAN PARTE DE ESTAS BASES.

CONFORME AL ART. 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES DE NO QUEDAR ADJUDICADO UNA O VARIAS DE LAS PARTIDAS, SE PROCEDERÁ A LA SUBASTA EN EL MISMO EVENTO DE FALLO; DE ACUERDO A LAS REGLAS DE LA MISMA PARA EFECTOS DE LA SUBASTA SE CONSIDERARÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR BASE FIJADO PARA LA LICITACIÓN. SI EN LA PRIMERA ALMONEDA NO HUBIERA POSTURA LEGAL, SE REALIZARÁ UNA SEGUNDA, REDUCIENDO EN ESTA UN 10% DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE QUE EN EL ANTERIOR HUBIERE CONSTITUIDO LA POSTURA LEGAL ASÍ MISMO, LOS VALORES NO PODRÁN SER INFERIORES A LOS FIJADOS POR LA SECRETARÍA Y/O DE AVALUÓ DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS QUE SEÑALAN LAS NORMAS GENERALES.

INFORMACIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA LICITACIÓN Y COSTOS DE LAS BASES:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
VENTA DE BASES	19 AL 29 DE MARZO 2019	08:30 A 14:00 HRS.	OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PERTENECIENTE DEL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SITO INSURGENTES SUR NO. 1960, QUINTO PISO, COLONIA FLORIDA, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01030, CIUDAD DE MÉXICO.
JUNTA DE ACLARACIONES	01 DE ABRIL DE 2019	10.00 HRS.	LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES: SITO INSURGENTES SUR NO. 1960, QUINTO PISO, COLONIA FLORIDA, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01030, CIUDAD DE MÉXICO.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12 DE ABRIL DE 2019	10.00 HRS.	
ACTO DE FALLO	22 DE ABRIL 2019	13.00 HRS	
REDUCCIÓN DE PLAZO	NO		

LAS BASES SERÁN ENTREGADAS PRESENTANDO LA ORDEN DE INGRESO CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PAGO DE \$2,000.00 EN LA SUBDELEGACIÓN No. 7 "DEL VALLE" MEDIANTE OFICIO QUE SERÁ ENTREGADO EN LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SITO INSURGENTES SUR NO. 1960, TERCER PISO, COLONIA FLORIDA, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES
DE GENERACIÓN PERIÓDICA

01030, CIUDAD DE MÉXICO., EN HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 AL 29 MARZO 2019.

LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR 3 SOBRES CERRADOS PARA SU PROPUESTA TÉCNICA, SU PROPUESTA ECONOMICA Y SU GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA, TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE:

II. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

No	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS LICITANTES	PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
1	ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO DE LAS BASES.	X	X
2	ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA (PARA PERSONAS MORALES).	X	
3	ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)	X	
4	ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	X	X
5	DEBERÁN ENVIAR JUNTO CON SUS PROPUESTAS, UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP.	X	X
6	ENTREGAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. PARA LO ANTERIOR, SOLICITARÁ AL SAT DOCUMENTO ACTUALIZADO DONDE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO , PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	X	X
7	ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA	X	X
8	CHEQUE CERTIFICADO LIBRADO POR EL INTERESADO, O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE DEBE CUBRIR EL 10% DIEZ PORCIENTO DEL VALOR FIJADO A LA PARTIDA O MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR LA OFERTA.	X	X
9	SOBRE CERRADO, CONTENIENDO LA "CÉDULA DE OFERTAS" TOMAR COMO EJEMPLO EL ANEXO 2 (SIN UTILIZAR EL LOGOTIPO DEL IMSS), CON LA POSTURA CORRESPONDIENTE A MÁQUINA SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS. LA GARANTÍA DEBE ESTAR DEPOSITADA EN UN SOBRE SEÑALANDO LA PARTIDA QUE ESTA GARANTIZANDO O BIEN DENTRO DE UN SOBRE UNA RELACIÓN DETALLANDO LOS IMPORTES DE GARANTÍA POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE SU INTERÉS. NOTA: DE PREFERENCIA DEBERÁ DE ENTREGAR LA GARANTIA EN UN SOBRE CERRADO Y LAS OFERTAS EN OTRO SOBRE CERRADO CONFORME A LO INDICADO, SI NO FUERA EL CASO ESTE HECHO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	X	X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES
DE GENERACIÓN PERIÓDICA

10	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019 DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE TOMAR COMO EJEMPLO ANEXO 4 (SIN UTILIZAR EL LOGOTIPO DEL IMSS).	X	X
11	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO TIENE NINGÚN ADEUDO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONCEPTO DE LA ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA.	X	X
12	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DOMICILIARIO A NOMBRE DEL LICITANTE.	X	X
13	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PERMISO RAMIR EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE (SEDEMA) REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL QUE OPEREN Y TRANSITEN EN LA CIUDAD DE MEXICO.	X	X
14	PROGRAMA DE TRABAJO, EMPLEO Y PRODUCCIÓN CONCORDANTES CON LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO SEÑALANDO EL DESTINO FINAL DE LOS BIENES DE SU INTERÉS, ASIMISMO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA DE LAS FACTURAS O DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE QUE LA VENTA ES PARA SU RECICLAJE. A) DEBERÁ CONTAR CON TRES VEHÍCULOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 10 AÑOS, ACREDITANDO LA PROPIEDAD CON LA FACTURA A NOMBRE DEL LICITANTE CORRESPONDIENTE, PRESENTAR SEGURO DE VEHÍCULOS CON COBERTURA A DAÑOS A TERCEROS. B) PARA EL TRAPO LIMPIO DE LAS PLANTAS DE LAVADO LOS INTERESADOS LO DEBEN CONSIDERAR COMO SE GENERA EN LAS MISMAS.	X	X
15	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA A NOMBRE DEL PARTICIPANTE DE LA CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN DE SUS RESPECTIVAS BÁSCULAS APROBADO POR LA PROFECO (PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR) ANEXAR FOTOGRAFÍA DE LAS MISMAS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA MAYOR A UN AÑO.	X	X
16	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS ESTABLECIDOS EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTICULO 131, DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES TOMAR COMO EJEMPLO EL ANEXO 5 (SIN UTILIZAR EL LOGOTIPO DEL IMSS) Y LA FRACCIÓN XX DEL ARTICULO 8 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	X	X
17	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD TOMAR COMO EJEMPLO EL ANEXO 6 (SIN LLEVAR EL LOGOTIPO DEL IMSS).	X	X
18	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE EJERCICIO 2018 DE CUOTA OBRERO PATRONALES IMSS Y CONSTANCIA ORIGINAL DE NO ADEUDO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES EXPEDIDA POR LA	X	X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES
DE GENERACIÓN PERIÓDICA

	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS QUE LE CORRESPONDA.		
19	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y COTIZACIONES COMO MÍNIMO DE SEIS EMPLEADOS.	X	X
20	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.	X	X

NOTA: LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN EN ORIGINAL Y COPIA, EL ORIGINAL SERÁ PARA COTEJO, SIENDO DEVUELTO EN EL MISMO ACTO.

III. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

LOS INTERESADOS DEBERÁN SUJETARSE A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- ❖ TOMAR COMO EJEMPLO LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ESTAS BASES,
- ❖ EL LICITANTE EN SU CASO PODRÁ REPRODUCIR Y/O SISTEMATIZAR, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O DEL PARTICULAR, SEGÚN SEA EL CASO, SIN HACER USO DEL LOGOTIPO DEL IMSS, AQUELLOS ANEXOS QUE NO SE PUEDAN ABRIR, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SEAN LEGIBLES Y NO SE MODIFIQUE NINGUNO DE LOS DATOS SEÑALADOS.
- ❖ REQUISITAR LOS ANEXOS CON CLARIDAD Y PRECISIÓN
- ❖ EVITAR TACHADURAS O ENMENDADURAS Y SEÑALAMIENTOS ADICIONALES.
- ❖ PRESENTAR LA CÉDULA DE OFERTA CONFORME AL ANEXO 2 DESGLOSANDO 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL I.V.A. EN SOBRE CERRADO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON EL NOMBRE Y/O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN.

IV. MODIFICACIÓN A LAS BASES

LAS PRESENTES BASES PODRÁN MODIFICARSE HASTA INCLUSIVE EL TERCER DÍA HÁBIL ANTERIOR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, LO QUE SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES. SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES OBTENER COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE, BAJARLAS DE LA PAGINA DEL IMSS O ACUDIR A LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SITO, INSURGENTES SUR NO. 1960, TERCER PISO, COLONIA FLORIDA, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01030, CIUDAD DE MEXICO, EN HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS ESTAS MODIFICACIONES FORMARÁN PARTE INTEGRAL DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y SERÁN PUBLICADAS DE IGUAL FORMA, EN LA SIGUIENTE PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES
DE GENERACIÓN PERIÓDICA

V. ACLARACIÓN A LAS BASES, PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y EMISIÓN DE FALLO.

AQUELLOS INTERESADOS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO ACOMPAÑADO DEL FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES (ANEXO 3), O ENVIARLO POR CORREO ELECTRÓNICO maria.avilasa@imss.gob.mx, ACOMPAÑADA A LA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN; EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN ADJUNTANDO COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, A MAS TARDAR **CON VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE REALICE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO ANTES PREVISTO, NO SE LES DARA RESPUESTA POR SER EXTEMPORÁNEAS.

EL **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES**, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 01 DE ABRIL 2019, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN INSURGENTES SUR NO. 1960, QUINTO PISO, COLONIA FLORIDA, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01030, CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO OPTATIVA POR PARTE DEL LICITANTE, RESULTANDO OBLIGATORIO PARA LOS INTERESADOS OBTENER LA COPIA DEL ACTA DEL CITADO EVENTO, LA CUAL SERA COLOCADA EN LA PAGINA ELECTRÓNICA: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> Y FORMARA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, PONIÉNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL PIZARRÓN DE AVISOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

A LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA, AÚN SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS REGISTRARÁN ÚNICAMENTE SU ASISTENCIA Y **SE ABSTENDRÁN DE INTERVENIR EN EL DESARROLLO DEL ACTO.**

EL **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2019, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES UBICADO EN INSURGENTES SUR NO. 1960, QUINTO PISO, COLONIA FLORIDA, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01030, CIUDAD DE MÉXICO, DEBIENDO ENTREGAR COPIA DE LA ORDEN DE INGRESO DE LA COMPRA DE LAS BASES PARA PODER REGISTRAR SU ASISTENCIA EN EL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA LA CONVOCANTE. SE PROCEDERA A CERRAR LA PUERTA EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, POR LO QUE LOS PARTICIPANTES DEBERAN LLEGAR ANTES, SE FORMULARA ACTA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS QUE FIRMARAN LOS ASISTENTES, ENTREGANDOSE COPIA DE LA MISMA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL EVENTO.

EL **ACTO DE EMISIÓN DE FALLO** DE LA LICITACIÓN, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HRS. DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2019, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN INSURGENTES SUR NO. 1960, QUINTO PISO, COLONIA FLORIDA, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01030, CIUDAD DE MÉXICO.

A LOS ACTOS DE CARÁCTER PÚBLICO DE LA LICITACIÓN, PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HUBIESEN SIDO DESECHADAS; ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA, AÚN SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES, EN EL QUE ÚNICAMENTE REGISTRARÁN SU ASISTENCIA Y SE ABSTENDRÁN DE INTERVENIR DURANTE EL DESARROLLO DE DICHOS ACTOS, ASÍ COMO DE ABSTENERSE DE ALTERAR EL ORDEN DEL PROCESO LICITATORIO.

LOS ACTOS DE ACLARACIÓN A LAS BASES, DE PRESENTACION, APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO, SE FORMULARÁN LAS ACTAS RESPECTIVAS, MISMAS QUE DEBERÁN SER FIRMADAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES
DE GENERACIÓN PERIÓDICA

POR LOS ASISTENTES QUE HAYAN ADQUIRIDO SUS BASES Y PARTICIPADO EN CADA EVENTO, SIN QUE LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO POR LOS LICITANTES PUEDA INVALIDAR SU CONTENIDO Y EFECTOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35, DE LA LEY GENERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN, POR MANDAMIENTO EXPRESO DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PARA AQUELLOS LICITANTES QUE NO SE PRESENTEN PERSONALMENTE AL EVENTO, MEDIANTE CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTES ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES I Y II, DEL ARTÍCULO 35, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

VI. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCUMPLAN CON:

- ❖ ALGUNA DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS SEAN INFERIORES AL VALOR MÍNIMO O DE AVALUÓ FIJADOS DETALLÁNDOSE LOS CASOS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.
- ❖ SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ESTABLECER CONDICIONES PARA PROVOCAR LA SUBASTA U OBTENER UNA VENTAJA INDEBIDA.
- ❖ DE EXISTIR DISCREPANCIA EN EL IMPORTE OFERTADO, ESTABLECIDO EN NÚMERO Y LETRA EN LA “CEDULA DE OFERTAS”, ESTA SERA DESECHADA.
- ❖ SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACION SI EL LICITANTE HACE USO DEL LOGOTIPO DEL IMSS EN LOS FORMATOS QUE PRESENTE.

SE FORMULARÁ ACTA QUE SERÁ DADA A CONOCER A LOS LICITANTES, EN LA QUE SE DETALLARÁN LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA DESCALIFICACIÓN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES Y/O REQUISITOS CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO LAS OFERTAS PRESENTADAS PODRÁN SER NEGOCIADAS.

VII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

SOLAMENTE SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPUESTAS, QUE CUBRAN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS QUE CONFORMAN LOS BIENES, SE OTORGARÁ A LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS ALTA, DEBIENDO SER EN TODOS LOS CASOS IGUAL O SUPERIOR AL VALOR MÍNIMO O DE AVALUÓ ESTABLECIDO.

EN CASO DE EMPATE EN EL VALOR OFERTADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO.

EL SORTEO CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA OFERTA EMPATADA, LOS QUE SERÁN DEPOSITADOS EN UNA URNA TRANSPARENTE PREVIAMENTE VACÍA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

A FIN DE COMPLEMENTAR LA EVALUACIÓN, EL IMSS LLEVARÁ A CABO VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES PARA VERIFICAR LA INFRAESTRUCTURA Y PLANTILLA VEHICULAR CON LA QUE CUENTA, PARA LO CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN OFRECER TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES
DE GENERACIÓN PERIÓDICA

VIII. CONDICIONES DE PAGO

DE LOS BIENES DE DESECHO DE GENERACIÓN CONTINÚA, EL PAGO DEBERÁ REALIZARSE DE MANERA ANTICIPADA 5 DÍAS NATURALES ANTES DE QUE TERMINE EL MES QUE SE ESTA CONTABILIZANDO, EN LA SUBDELEGACIÓN No. 07 "DEL VALLE" MEDIANTE OFICIO QUE SERÁ ENTREGADO EN LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN INSURGENTES SUR NO. 1960, QUINTO PISO, COLONIA FLORIDA, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01030, CIUDAD DE MÉXICO,

REALIZADO EL PAGO DEBERÁ DE ENTREGAR LA ORDEN DE INGRESO ORIGINAL A LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS QUE CUBRAN EL RETIRO DE DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINÚA QUE CORRESPONDA, EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A CUBRIR LOS AJUSTES DE PRECIOS QUE EN FORMA BIMESTRAL Y PROPORCIONAL PRESENTEN LA ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENERAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O BIEN DEL AVALUÓ QUE LE SEAN DADOS A CONOCER SEMESTRALMENTE POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL CONTRATO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL.

IX. RETIRO DE LOS BIENES

EL RETIRO DE LOS DESECHOS ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1, DE GENERACIÓN PERIÓDICA ADJUDICADOS DEBERÁ EFECTUARSE CON RECURSOS PROPIOS DEL LICITANTE GANADOR, PREVIA COORDINACIÓN CON LA SECCIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES, DE LAS UNIDADES DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN CALENDARIZADO, DE LAS PRESENTES BASES ANEXO 8, MISMO QUE PODRÁ SER MODIFICADO PREVIO ACUERDO CON EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA EL RETIRO A PARTIR DEL 01 DE MAYO DEL 2019 AL 30 DE ABRIL DEL 2020 DE TODOS LOS DESECHOS SE LLEVARÁ ACABO DE ACUERDO AL ANEXO 8, PREVIA COORDINACIÓN DEL PERSONAL DE LA SECCIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES CON EL LICITANTE GANADOR.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EL ADQUIRIENTE PERDERÁ SUS DERECHOS Y EL DEPOSITO DE GARANTÍA ENTREGADA.

X. FIRMA DEL CONTRATO.

CON LOS LICITANTES GANADORES DE LOS DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA, SE CELEBRARÁ CONTRATOS, DE COMPRA VENTA Y RETIRO POR EL PERÍODO DEL 01 DE MAYO DEL 2019 AL 30 DE ABRIL DEL 2020.

LOS DESECHOS EN EL MOMENTO DE SU RECOLECCIÓN EN LA UNIDAD SERÁN **PESADOS POR EL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE RESULTE ADJUDICADO, CON BÁSCULA DE SU PROPIEDAD Y SE HARÁ EN PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL IMSS** EN CADA UNIDAD A EFECTO DE QUE ÉSTE REQUISITE EL FORMATO CORRESPONDIENTE, INVARIABLEMENTE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR **BÁSCULA DEBIDAMENTE CALIBRADA** POR LA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES
DE GENERACIÓN PERIÓDICA**

PROFECO, PARA REALIZAR EL PESAJE DEL BIEN A RETIRAR, EN CASO DE VOLÚMENES MAYORES DEBE PRESENTAR EL TICKET CON LA TARA INICIAL DEL VEHÍCULO, POSTERIORMENTE DEBERÁ DE ENTREGAR LA TARA FINAL.

EN EL CASO DE QUE EL RETIRO SEAN BIENES MUEBLES, EL CONCESIONARIO DEBERA DE FIRMAR LA FORMA CBM02 (SALIDA DE BIENES) Y LAS HOJAS ANEXAS, AGREGANDO NOMBRE, FECHA Y SELLO DE LA EMPRESA EN CADA UNA DE LAS HOJAS.

PARA LOS EFECTOS DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EN INSURGENTES SUR NO. 1960, QUINTO PISO, COLONIA FLORIDA, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01030, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO, LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.

DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS.

DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT.

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y CURP EN EL CASO DE QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES

ACTA CONSTITUTIVA CERTIFICADA, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA Y SUS REFORMAS EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

COPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR PODER OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO (PUDIENDO SER UN PODER ESPECIAL PARA ESTOS EFECTOS, UN PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO).

IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.

XI. SANCIONES.

SI EL ADJUDICATARIO INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE QUE SE MODIFIQUEN O SE RETIREN LAS MISMAS O EL ADJUDICATARIO INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON EL PAGO.
- SI EL ADJUDICATARIO NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, INCLUSIVE SI INCUMPLE CON EL PAGO DE LOS DESECHOS O SI NO SUSCRIBE EL CONTRATO, LA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES
DE GENERACIÓN PERIÓDICA

CONVOCANTE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA QUE HUBIERE CONSTITUIDO QUEDARÁ EN BENEFICIO DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO, QUIEN PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR LOS BIENES AL LICITANTE SIGUIENTE, **QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y BASES CONFORME A SU PROPUESTA.**

- SI EL ADJUDICATARIO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL MISMO, NO RETIRA LOS BIENES DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA, EN AL MENOS DOS OCASIONES DURANTE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DEL DÍA LÍMITE QUE TENÍA PARA EL PRIMER RETIRO, ESTARÁ IMPEDIDO PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE VENTA DE BIENES QUE CONVOQUE EL IMSS, DURANTE DOS AÑOS CALENDARIO A PARTIR DE QUE LE SEA NOTIFICADA DICHA SITUACIÓN.
- SI EL ADJUDICATARIO INCURRE EN UNA DESVIACIÓN, LLEVÁNDOSE MATERIAL DE DESECHO QUE NO ESTE DENTRO DE SU CONTRATO, ESTARÁ IMPEDIDO PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE VENTA DE BIENES QUE CONVOQUE EL IMSS, DURANTE DOS AÑOS CALENDARIO A PARTIR DE QUE LE SEA NOTIFICADA DICHA SITUACIÓN.
- EL LICITANTE NO PODRÁ SELECCIONAR LOS BIENES DE DESECHO QUE LE ESTÁ ENTREGANDO LA UNIDAD QUE CORRESPONDE A SU CONTRATO, ASÍ COMO NO PODRÁ DESMANTELAR EL BIEN Y DEJAR EL RESTO DEL BIEN EN LA UNIDAD, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO SI SE LE COMPROBABA EN DOS OCASIONES QUE INCURRIÓ EN ESTA SITUACIÓN Y LA GARANTÍA QUEDARÁ EN BENEFICIO DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO.
- LA FALTA DE RETIRO OPORTUNO DE LOS DESECHOS, CUANDO LO SOLICITE EL PERSONAL DEL INSTITUTO Y EN LAS FECHA ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN SEÑALADO EN EL ANEXO 1, EN DOS OCASIONES CONSECUTIVAS, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y LA GARANTÍA QUE HUBIESE QUEDARÁ EN BENEFICIO DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO.

XII. CAUSALES POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

EN APEGO A LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SU NUMERAL 8.12.2 INCISO q) CAUSAS POR LAS CUALES LA LICITACIÓN PODRÁ DECLARARSE DESIERTA.

EL INSTITUTO PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO:

- A. NINGUNA PERSONA ADQUIERA LAS BASES.
- B. NADIE SE REGISTRE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- C. CUANDO LOS LICITANTES ADQUIRIERON LAS BASES, CUMPLIERON CON EL REQUISITO DE REGISTRO, PERO INCUMPLIERON CON OTROS REQUISITOS ESENCIALES DE LA LICITACIÓN, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN EL NO PRESENTAR OFERTA PARA LA LICITACIÓN O ESTA SEA INFERIOR AL VALOR DE LOS BIENES MUEBLES O QUE NO PRESENTARON GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO.
- D. CUANDO LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES ESTÉN CONSIDERABLEMENTE POR ABAJO DEL PRECIO DE REFERENCIA, LA CONVOCANTE PODRÁ DETERMINAR DESIERTA LA LICITACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES
DE GENERACIÓN PERIÓDICA

XIII. DEPÓSITOS DE GARANTÍA.

EN APEGO A LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SU NUMERAL 8.12.2 INCISO g), PUNTO II.- GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA (FORMA Y PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA).

LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR LOS PARTICIPANTES EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 10% (DÍEZ POR CIENTO) DEL VALOR FIJADO A LOS BIENES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA CUÁL SERÁ LIBERADA AL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE GANADOR HAYA CUMPLIDO TOTALMENTE SUS OBLIGACIONES.

CUANDO LOS LICITANTES NO CONTRAIGAN OBLIGACIONES, LA CONVOCANTE REINTEGRARÁ LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA, AL TÉRMINO DEL ACTO DEL FALLO.

PARA EL CONTRATO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DE COMPRA-VENTA DE DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA, LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO PRESENTADA POR EL LICITANTE GANADOR, SERÁ SUSTITUIDA POR UNA PÓLIZA DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE AMPARE EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL TOTAL DE LA GENERACIÓN PROMEDIO DEL PERIODO DE CONTRATACIÓN, ES DECIR, 12 MESES, SOBRE EL VALOR DE VENTA OFERTADO POR EL LICITANTE, PÓLIZA QUE ESTARÁ EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y LIBERADA AL MOMENTO EN QUE HAYA CUMPLIDO TOTALMENTE SUS OBLIGACIONES, DE ACUERDO AL NUMERAL XIV. 2.

XIV. SUBASTA

EN APEGO A LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SU NUMERAL 8.13.1 LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE

REGLAS PARA LA SUBASTA.

DECLARADA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SU TOTALIDAD O EN ALGUNA DE SUS PARTIDAS SE PROCEDERÁ A LA SUBASTA, EN LA QUE TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR SOLAMENTE AQUELLOS LICITANTES QUE REÚNAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

SOLO PODRÁN PARTICIPAR QUIENES HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE REGISTRO Y OTORGUEN GARANTÍA RESPECTO DE LAS PARTIDAS QUE PRETENDEN ADQUIRIR, LA QUE SERVIRÁ COMO GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS POSTURAS CORRESPONDIENTES Y DE PAGO EN EL CASO DEL GANADOR.

- QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN DECLARADA DESIERTA; CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE REGISTRO, ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASIMISMO OTORGUEN GARANTÍA DEL 10% (DÍEZ POR CIENTO) DEL VALOR PARA VENTA DE LA(S) PARTIDA(S) QUE PRETENDAN ADQUIRIR, LA QUE PODRÁ SER MEDIANTE DEPÓSITO DE LA CANTIDAD EN EFECTIVO, A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE PERSONAL, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE SERVIRÁ PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS POSTURAS Y DEL PAGO CORRESPONDIENTE. LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EFECTIVO O LOS CHEQUES RECIBIDOS, SERÁN DEVUELTOS A LOS



PARTICIPANTES UNA VEZ QUE HAYA CONCLUIDO EL ACTO DE FALLO, SALVO EL DE LOS PARTICIPANTES GANADORES.

- TRATÁNDOSE DE LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS RELATIVOS DE COMPRA-VENTA DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA, SERÁ OBLIGACIÓN DEL GANADOR, CANJEAR POR UNA PÓLIZA DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LAS CANTIDADES DE DINERO EN EFECTIVO Y/O LOS CHEQUES PERSONALES QUE HAYA PRESENTADO ANTE LA CONVOCANTE PARA EFECTOS DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, POR LO QUE, UNA VEZ CUMPLIDO LE SERÁ DEVUELTO.
- SE CONSIDERARÁ POSTURA LEGAL EN PRIMERA ALMONEDA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PARA VENTA FIJADO PARA LA LICITACIÓN.

LAS POSTURAS SE FORMULARAN POR ESCRITO, CONTENIENDO.

1. NOMBRE Y DOMICILIO DEL POSTOR.
2. LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LA PARTIDA.
3. FIRMA AUTÓGRAFA DEL POSTOR O REPRESENTANTE REGISTRADO.
4. INICIADA LA SUBASTA, LA CONVOCANTE REVISARÁ LAS POSTURAS, DESECHANDO LAS QUE NO CUBRAN POR LO MENOS LA POSTURA LEGAL Y PROCEDERÁ A DAR LECTURA A LAS POSTURAS ACEPTADAS Y SI HUBIERA VARIAS SE DECLARA PREFERENTEMENTE LA MAYOR, EN CASO DE EMPATE, SE CELEBRARÁ SORTEO DE UN BOLETO POR CADA OFERTA EMPATADA, QUE SERÁN DEPOSITADOS EN UNA URNA TRANSPARENTE Y VACÍA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.
5. SI EN LA PRIMERA ALMONEDA NO HUBIERA POSTURA LEGAL, SE REALIZARÁ ENSEGUIDA UNA SEGUNDA ALMONEDA, DEDUCIENDO EN ESTA UN 10% (DÍEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL ANTERIOR.
6. DECLARADA PREFERENTE UNA POSTURA, SE PREGUNTARÁ A LOS POSTORES SI ALGUNO DESEA MEJORARLA EN PORCENTAJE DE INCREMENTO EQUIVALENTES AL 1% (UNO POR CIENTO) Y ASÍ SUCESIVAMENTE. EN EL CASO DE QUE ALGUNO LA MEJORE ANTES DE QUE TRANSCURRAN CINCO MINUTOS DE HECHA LA PREGUNTA SE INTERROGARÁ A LOS DEMÁS SI DESEAN PUJARLA Y ASÍ SUCESIVAMENTE SE PROCEDERÁ CON RESPECTO A LAS PUJAS QUE SE HAGAN. PASANDO CINCO MINUTOS SIN QUE SE MEJORE LA ÚLTIMA POSTURA O PUJA, SE DECLARARÁ FINCADA LA SUBASTA A FAVOR DEL POSTOR QUE LE HUBIERE HECHO.
7. EN CUANTO A LA FORMULACIÓN DE LAS PUJAS DEBERA CONTENER:
 1. NOMBRE Y DOMICILIO DEL POSTOR.
 2. LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES MUEBLES.
 3. FIRMA AUTÓGRAFA DEL POSTOR O REPRESENTANTE REGISTRADO.
8. SI CELEBRADA LA SEGUNDA ALMONEDA, NO SE HUBIESE PRESENTADO POSTURA LEGAL, SE DECLARARÁ DESIERTA LA SUBASTA.
9. LA CONVOCANTE EN EL ACTO RESOLVERÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUALQUIER SITUACIÓN O CUESTIÓN QUE SE SUSCITE Y LEVANTARÁ ACTA CON MOTIVO DE LA SUBASTA, EN LA QUE DEBERÁ REGISTRAR TODAS Y CADA UNA DE LAS POSTURAS Y PUJAS QUE SE PRESENTEN, ASÍ COMO EL DESARROLLO DEL EVENTO.



10. EN CASO DE QUE EL POSTOR GANADOR INCUMPLA CON EL PAGO DE LOS BIENES MUEBLES, LA CONVOCANTE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA Y PODRÁ ADJUDICAR LOS BIENES MUEBLES A LA SEGUNDA O SIGUIENTES MEJORES POSTURAS O PUJAS ACEPTADAS.

XV. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO:

EL INSTITUTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO:

- ❖ CUANDO EXISTAN RAZONES DE ORDEN PÚBLICO O INTERÉS GENERAL
- ❖ CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SEÑALADA EN EL APARTADO DE DEPOSITO DE GARANTÍA.
- ❖ DEJE DE RECOLECTAR LOS BIENES DE DESECHO.
- ❖ CUANDO EL COMPRADOR PRETENDA ADQUIRIR SOLO UNA PORCIÓN DE LOS DESECHOS
- ❖ CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE ENAJENAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS.
- ❖ CUANDO SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS, SE OCASIONA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO.

EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- ✓ CUANDO EL ADJUDICATARIO NO CUMPLE CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA EL RETIRO Y PAGO DE LOS DESECHOS
- ✓ CUANDO EL ADJUDICATARIO INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- ✓ CUANDO EL ADJUDICATARIO O SU PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCURRA EN ALGUNA IRREGULARIDAD QUE DAÑE EL PATRIMONIO, PERSONAL O IMAGEN DEL INSTITUTO, SIN PERJUICIO DE LAS INVESTIGACIONES QUE SE PRACTIQUEN Y DE LOS RESULTADOS Y ACCIONES PROCEDENTES.
- ✓ CUANDO SE CORROBORE QUE EL ADJUDICATARIO NO HAYA MANIFESTADO CON VERACIDAD LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTA LICITACIÓN.

XVI. QUEJAS:

LOS PARTICIPANTES QUE ADVIERTAN ACTOS IRREGULARES DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE VENTA, PODRÁN SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO, A EFECTO DE QUE ÉSTE DETERMINE LO CONDUCTENTE Y EN SU CASO IMPONGA LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ANTE LA COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN AV. REVOLUCIÓN NO. 1586, COLONIA SAN ANGEL, ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01000.

XVII. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

SE CONSIDERA NECESARIO HACER DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, TODA VEZ QUE ESTE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES
DE GENERACIÓN PERIÓDICA

SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, TAL ES CASO DE LOS ACTOS RELATIVOS A LAS ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

XVIII. DECLARATORIA DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DE NO TENER CONFLICTO DE INTERES.

POR OTRA PARTE, SE DEBERÁ INCORPORAR EN UN APARTADO DE LA CONVOCATORIA, QUE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO SU MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, DEBIDAMENTE FIRMADO DE FORMA AUTÓGRAFA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LA CUAL CITO PARA PRONTA REFERENCIA:

“**ARTÍCULO 49.** INCURRIRÁ EN FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE EL SERVIDOR PÚBLICO CUYOS ACTOS U OMISIONES INCUMPLAN O TRANSGREDAN LO CONTENIDO EN LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

IX. CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA, QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

PARA EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE QUE UN SOCIO O ACCIONISTA EJERCE CONTROL SOBRE UNA SOCIEDAD CUANDO SEAN ADMINISTRADORES O FORMEN PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, O BIEN CONJUNTA O SEPARADAMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, MANTENGAN LA TITULARIDAD DE DERECHOS QUE PERMITAN EJERCER EL VOTO RESPECTO DE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL, TENGAN PODER DECISORIO EN SUS ASAMBLEAS, ESTÉN EN POSIBILIDADES DE NOMBRAR A LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE SU ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN O POR CUALQUIER OTRO MEDIO TENGAN FACULTADES DE TOMAR LAS DECISIONES FUNDAMENTALES DE DICHAS PERSONAS MORALES.”



**DESCRIPCIÓN DE LOS DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019**

Delegación Sur del Distrito Federal						
Partida	Descripción de los Bienes (Desecho)	Generación anual		Precio Mínimo de Venta	Importe	Depósito de garantía 10%
		KG.	PZA.			
1	Aluminio	2,600		9.5000	24,700.00	13,573.43
	Balastra	300		1.5102	453.06	
	Conductores eléctricos de cobre con forro de plástico de diversos tipos y calibres	50		38.0702	1,903.51	
	Desecho vehicular	105		3.3521	351.97	
	Desecho Ferroso 2ª	90,000		1.1984	107,856.00	
	Leña Común	800		0.0428	34.24	
	Madera Proveniente de tarimas	600		0.7259	435.54	
VALOR TOTAL MINIMO DE VENTA					135,734.32	
2	Cartón	245,572		0.3820	93,808.50	12,463.41
	Papel Archivo	37,951		0.4238	16,083.63	
	Papel proveniente de imprenta	18,000		0.8190	14,742.00	
VALOR TOTAL MINIMO DE VENTA					124,634.13	
3	Garrafón de 20 Lts.		2,290	1.7750	4,064.75	4,334.35
	Garrafón de 50 Lts.		4,800	4.3362	20,813.76	
	Llantas completas y/o renovables	9		0.9775	8.8	
	Llantas Segmentadas y/o no Renovables	430		0.2038	87.63	
	Plástico	16,390		1.1185	18,332.22	
	Vidrio Cedacería	605		0.0600	36.3	
VALOR TOTAL MINIMO DE VENTA					43,343.46	
4	Desperdicios Alimenticios proveniente de comedor y dietóloga	4,000		0.2615	1,046.00	104.60
VALOR TOTAL MINIMO DE VENTA					1,046.00	
5	Trapo	30,000		7.5000	225,000.00	22,500.00
VALOR TOTAL MINIMO DE VENTA					225,000.00	

NOTA: LA GENERACIÓN PROMEDIO EN ALGUNOS DE LOS RUBROS PUEDE VARIAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD

- Los valores arriba indicados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
- Los Kilogramos señalados son aproximados.
- Los precios para venta indicados, corresponde a la Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2018



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES
DE GENERACIÓN PERIÓDICA

ANEXO 2

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

CÉDULA DE OFERTA

LUGAR Y FECHA: _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
INSURGENTES SUR NO. 1960, QUINTO PISO,
COLONIA FLORIDA, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN,
C.P. 01030, CIUDAD DE MÉXICO.**

Conforme a las Bases de la Licitación Pública Nacional No. **IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019** emitida por esa Delegación, a continuación presento mi oferta:

Descripción de la partida: _____
Nombre del postor : _____
R.F.C. : _____
Domicilio: _____
Teléfono : _____

Declaro que el bien motivo de mi postura, ha sido examinado físicamente por el suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentra, ofrezco la cantidad de \$_____ más I.V.A. (_____) total (_____) (letra)_____)

Garantizando mi postura con:

Cheque certificado No.: _____
Cheque de Caja No. : _____
Expedido por : _____

La cantidad señalada en el cheque, corresponde al 10% (diez por ciento) del valor determinado a los bienes.

Por otra parte, comunico que para efectos de notificación de cualquier naturaleza, relacionado con la presente licitación pública, será recibida en el domicilio antes citado, además de poner a su disposición el siguiente correo electrónico _____, así como número de fax: _____.

Nombre y Firma del Licitante



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES
DE GENERACIÓN PERIÓDICA**

ANEXO 3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ING. MARIO ANTONIO GÓMEZ PÉREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES**

PRESENTE.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES

Fecha: _____

Licitación Pública Nacional N° _____

Nombre del Licitante _____

Nombre del Representante _____

Preguntas:

Nombre y Firma del Licitante



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES
DE GENERACIÓN PERIÓDICA

ANEXO 4

**MANIFIESTO DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

Fecha _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ING. MARIO ANTONIO GÓMEZ PÉREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES**

PRESENTE.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco el contenido y alcance de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. **IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019** que ese Departamento a su cargo llevará a cabo en la fecha señalada, quedando de acuerdo con lo estipulado en las mismas.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES
DE GENERACIÓN PERIÓDICA

ANEXO 5

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

**MANIFIESTO NO ENCONTRARME BAJO EL SUPUESTO DEL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO
131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES**

Fecha _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ING. MARIO ANTONIO GOMEZ PEREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES**

PRESENTE.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto no encontrarme bajo el supuesto del quinto párrafo del Artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales, que a la letra dice:

“Las enajenaciones a que se refiere este artículo no podrán realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dichas enajenaciones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo, serán nulas y causa de responsabilidad”.

Situación por la cual solicito participar en la Licitación Pública Nacional No. **IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019**

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES
DE GENERACIÓN PERIÓDICA

ANEXO 6

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Fecha _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ING. MARIO ANTONIO GOMEZ PEREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES

PRESENTE.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstengo de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Delegación induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en la Licitación Pública Nacional No.

IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES
DE GENERACIÓN PERIÓDICA

ANEXO 7

MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO NÚMERO NO. -----

CONTRATO PARA LA ENAJENACIÓN DE DESECHO DE BIENES MUEBLES DICTAMINADOS DE BAJA, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO POR SU APODERADO GENERAL, -----, TITULAR DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA AL C. -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL **"ADJUDICATARIO"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

A.- **"EL INSTITUTO"** DECLARA:

1.- QUE **"EL INSTITUTO"** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL CUAL CONSTITUYE EL INSTRUMENTO BÁSICO DE SEGURIDAD SOCIAL Y QUE HA SIDO ESTABLECIDO COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4° Y 5° DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

2.- QUE SU REPRESENTANTE -----, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN DISPONE DE FACULTAD SUFICIENTE PARA CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS, LO ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. ----- DE FECHA - DE ---- DE ----- BASADA ANTE LA FE DEL ----- TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. -- ---- DEL ---- INSCRITA EN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, MISMA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADOS O MODIFICADOS EN FORMA ALGUNA.

3.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO INSURGENTES SUR NO. 1960, QUINTO PISO, COLONIA FLORIDA, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01030, CIUDAD DE MÉXICO.

4.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES EN SUS ARTÍCULOS 131 Y 132 Y LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA AFECTACIÓN, BAJA Y DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES EN VIGOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE LLEVO A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019, EFECTUÁNDOSE EL ACTO DE FALLO EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2019 A LAS 13:00 HORAS

5.- QUE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NOMBRA COMO RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN A LA -----, JEFE DE LA SECCIÓN DE ENAJENACIONES, CON NÚMERO TELEFÓNICO 56 34 99 10, EXTENSION 27706.

6.- EL PRESENTE CONTRATO TIENE UNA VIGENCIA DEL 01 DE MAYO DE 2019 AL 30 DE ABRIL DE 2019 Y OBSERVA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8° FRACCIÓN XX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

B.- **"EL ADJUDICATARIO"** DECLARA QUE:

1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN LO ACREDITA MEDIANTE COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. ----- DE FECHA ---- DE --- DE ----, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ----- NOTARIO PÚBLICO No. ---- DEL -----

2.- QUE EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL ----- QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD FÍSICA MEDIANTE **ACTA DE NACIMIENTO No. 000000 DE FECHA 00 DE ----- DE 0000, SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES 000000000 Y EL REGISTRO PATRONAL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 000000000**, ENCONTRÁNDOSE UBICADO SU DOMICILIO EN -----

3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN: LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y RECICLADO DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, PARTICULARMENTE DESPERDICIOS INDUSTRIALES Y CHATARRA, Y EN GENERAL TODA CLASE DE ARTÍCULOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS ACTOS REPUTADOS COMO DE LICITO COMERCIO.

4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO -----, ASIMISMO CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE **"EL INSTITUTO"** NÚMERO -----, POR LO QUE MANIFIESTA QUE SUS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES
DE GENERACIÓN PERIÓDICA**

TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

6.- CUENTA CON EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA A “**EL INSTITUTO**”, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

7.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE “**EL INSTITUTO**”.

8.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN LA CALLE -----, COLONIA -----, ALCALDÍA -----, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL -----.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL “**INSTITUTO**” VENDE Y EL “**ADJUDICATARIO**” ADQUIERE; **PLÁSTICO, PAPEL ARCHIVO, DESECHO FERROSO, CARTÓN, LLANTAS SEGMENTADAS, GARRAFÓN DE PLÁSTICO DE 20 LITROS Y GARRAFÓN DE PLÁSTICO DE 50 LITROS**, COMO DESECHO RECUPERABLE DICTAMINADO DE BAJA, QUE GENERAN LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS (ANEXO 1) DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

MATERIAL ADJUDICADO	PRECIO OFERTADO	IVA 16%	TOTAL

SEGUNDA.- FORMA DE PAGO EL “ADJUDICATARIO” SE OBLIGA A PAGAR LA TOTALIDAD DEL MATERIAL MOTIVO DE ESTE CONTRATO MÁS EL IMPORTE AL VALOR AGREGADO (IVA) CORRESPONDIENTE, DEBERÁ DE REALIZARSE DE MANERA ANTICIPADA 5 DÍAS HÁBILES ANTES DE QUE TERMINE EL MES QUE SE ESTA CONTABILIZANDO, PARA LO CUAL EL “**INSTITUTO**” POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, LE CONTABILIZARA LOS REGISTROS Y DARÁ SU AUTORIZACIÓN PARA QUE EFECTUÉ EL INGRESO RESPECTIVO EN LA SUBDELEGACIÓN No. 7, CON OFICIO QUE SE LE ENTREGARA EN LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

TERCERA.- EL “ADJUDICATARIO” DEBERÁ LLEVAR BÁSCULA CALIBRADA PARA EL PESAJE, O EN SU DEFECTO PRESENTAR TARA INICIAL DEL PESO DEL VEHÍCULO, ADEMÁS DE TENER BAJO SU RESPONSABILIDAD LA ESTIBA Y CARGA EN GENERAL, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE MANIOBRA RESULTANTE DE LA ENAJENACIÓN DEL MATERIAL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

CUARTA.- EL “ADJUDICATARIO”, ACEPTA EL INCREMENTO PORCENTUAL QUE DEBERÁ APLICARSE AL PRECIO OFERTADO DE ACUERDO A LA VARIACIÓN QUE SE CONTEMPLA EN LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENERAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

QUINTA.- CONDICIONES DE RETIRO EL “ADJUDICATARIO”. SE OBLIGA A RETIRAR EL MATERIAL MOTIVO DE ESTE CONTRATO (PREVIENDO EL PROGRAMA “HOY NO CIRCULA” Y EL “PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL”). EN LA FORMA MAS CONVENIENTE PARA EL “**INSTITUTO**”, POR LO QUE EN ESOS CASOS SE LLEVARÁ A CABO PREVIA PETICIÓN VÍA TELEFÓNICA POR LA SECCIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES Y DESECHOS DE GENERACION PERIODICA Y/O POR CADA UNIDAD (ANEXO 1), DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.

SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- EL “ADJUDICATARIO” GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUES CERTIFICADOS POR UN MONTO DE:

MATERIAL	DEPOSITO DE GARANTIA EN CHEQUE CERTIFICADO
TOTAL	

DICHAS CANTIDADES EQUIVALEN AL 10% (DÍEZ POR CIENTO) DE LA GENERACIÓN PROMEDIO ANUAL Y EL PRECIO DE CADA UNO DE LOS MATERIALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES
DE GENERACIÓN PERIÓDICA**

SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.- PARA LOS CASOS EN QUE EL "ADJUDICATARIO" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO SE ESTABLECEN, LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

A) POR CADA DÍA DE DEMORA EN LA RECOLECCIÓN POR UNIDAD NO ATENDIDA SIENDO LAS CAUSAS IMPUTABLES A EL "ADJUDICATARIO", EL "INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 4 % (CUATRO POR CIENTO) DEL IMPORTE MENSUAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO TOMANDO EN CUENTA LA CANTIDAD QUE SE OBTENGA EN EL MES INMEDIATO POSTERIOR AL RETRASO.

B) EN CASO DE NO EFECTUAR EL INGRESO RESPECTIVO DURANTE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS ESTIPULADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 4 % (CUATRO POR CIENTO) POR DÍA DE RETRASO DEL IMPORTE MENSUAL ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTES REFERIDA, TOMANDO EN CUENTA LA CANTIDAD POR INGRESAR.

C) SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIR CON EL PAGO CORRESPONDIENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y HACIÉNDOSE ACREEDOR A PAGAR LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA INCISO B, ASÍ MISMO LA APLICACIÓN DE LA FIANZA.

NOVENA.- EL CUMPLIMIENTO AL RETIRO POR EL "ADJUDICATARIO" SERÁ EVALUADO POR EL "INSTITUTO", PARA VERIFICAR QUE SEA EL CONVENIDO Y LA CANTIDAD RECOLECTADA CORRESPONDA A LA AVALADA POR LOS RESPONSABLES DEL PROCESO EN LAS UNIDADES DE LA DELEGACION SUR DEL D. F.

DÉCIMA.- EL ADJUDICATARIO, SE OBLIGA A CUMPLIR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, JUNTAS DE ACLARACIONES Y LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- EL "ADJUDICATARIO", ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO, USO Y DISPOSICIÓN FINAL, CON RESPECTO A LOS MATERIALES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y CARGOS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, SERÁN CON CARGO AL "ADJUDICATARIO".

DÉCIMA TERCERA.- EL "ADJUDICATARIO", SE OBLIGA A TRAMITAR Y MANTENER ACTUALIZADO CUALQUIER PERMISO O AUTORIZACIÓN, QUE DETERMINEN LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE EL "INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO PATRONALES ENTRE EL "ADJUDICATARIO", Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, Y EN CONSECUENCIA, A RESARCIR A EL "INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ESTE LLEGARÁ A EFECTUAR COMO CONSECUENCIA DE LA GENERACIÓN DE LOS CONFLICTOS LABORALES REFERIDOS.

DÉCIMA QUINTA.- EL "EL ADJUDICATARIO" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, SIN RESERVA DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 131 Y 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DEVENGAN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SU TRABAJADORES, POR LO QUE EL ADJUDICATARIO ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL.

DECIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE ESTARÁN EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LO DAÑOS O PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE CONTRATO, DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ENTIÉNDASE POR ESTO, A TODO ACONTECIMIENTO PRESENTE O FUTURO, YA SEA FENÓMENO DE LA NATURALEZA O NO, QUE ESTÉ FUERA DEL DOMINIO, DE LA VOLUNTAD, QUE NO PUEDA PREVERSE O QUE AUN PREVIÉNDOSE NO PUEDA EVITARSE.

DÉCIMA SÉPTIMA.- EL "ADJUDICATARIO", ESTARÁ OBLIGADO A INFORMAR AL "INSTITUTO" POR CORREO ELECTRÓNICO AL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES LAS CAUSAS QUE IMPIDIERAN EL DESALOJO OPORTUNO DEL MATERIAL OBJETO DE ESTE CONTRATO Y POR ESCRITO MEDIANTE OFICIO A MÁS TARDAR EN TRES DÍAS HÁBILES, POSTERIORES AL SUCESO.

DÉCIMA OCTAVA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ FORZOSO PARA EL "ADJUDICATARIO" Y VOLUNTARIO PARA EL INSTITUTO A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 2019 AL 30 DE ABRIL DE 2020.

DECIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE VENDER LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN.- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE EL "ADJUDICATARIO", DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA RESCISIÓN DEL MISMO, QUEDANDO OBLIGADO AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR AL INSTITUTO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES
DE GENERACIÓN PERIÓDICA**

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- PARA TODO LO RELACIONADO EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER CAUSA GENERADORA DE COMPETENCIA TERRITORIAL.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- QUEDA ESTABLECIDO QUE EL “ADJUDICATARIO” SE OBLIGA A TENER VIGENTE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN CONTRA DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA PRESENTARSE POR CASO FORTUITO QUE SUFRAN LOS BIENES DEL INSTITUTO.

EL PRESENTE CONTRATO SE EXTIENDE POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS ----- DÍAS DEL MES DE ----- DE 2019, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DEL “ADJUDICATARIO” Y LOS DEMÁS EN PODER DE “EL INSTITUTO.

<p style="text-align: center;">“EL INSTITUTO” FIRMA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y ÚNICAMENTE PARA DAR FORMALIDAD AL CONTRATO.</p> <hr style="width: 50%; margin: 10px auto;"/> <p style="text-align: center;">TITULAR DE LA DELEGACIÓN SUR DEL D.F.</p>	<p style="text-align: center;">“EL ADJUDICATARIO” APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL</p> <hr style="width: 50%; margin: 10px auto;"/>
<p style="text-align: center;">“RATIFICA EL CONTENIDO DEL CONTRATO”</p> <hr style="width: 50%; margin: 10px auto;"/> <p style="text-align: center;">TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN SU NUMERAL 8.1</p>	<p style="text-align: center;">“EL INSTITUTO” “REVISÓ LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL CONTRATO”</p> <hr style="width: 50%; margin: 10px auto;"/> <p style="text-align: center;">TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS EN SU NUMERAL 8.1 PUNTO TREINTA Y OCHO.</p>
<p style="text-align: center;">ÁREA CONTRATANTE</p> <hr style="width: 50%; margin: 10px auto;"/> <p style="text-align: center;">JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES</p>	<p style="text-align: center;">“ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”</p> <hr style="width: 50%; margin: 10px auto;"/> <p style="text-align: center;">JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</p>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES
DE GENERACIÓN PERIÓDICA**

ANEXO 8

UNIDADES GENERADORAS

UNIDAD GENERADORA	UBICACIÓN	HORARIO DE 08 A 16:00	FRECUENCIA DE RETIRO DEPENDIENDO DEL DESECHO		
			SEMANA	QNA.	MES
U.M.F. 01	ORIZABA N° 15, COL. ROMA NORTE	X	X	X	X
U.M.F. 04	NIÑOS HÉROES No. 165, COL. DOCTORES.	X	X	X	X
U.M.F. 07	CALZ. DE TLALPAN No 4220, HUIPULCO.	X	X	X	X
U.M.F. 09	AV. REVOLUCIÓN Y CALLE 7, SN PEDRO DE LOS PINOS.	X	X	X	X
H. PSIQUIÁTRICO/U.M.F. 10	CALZ. DE TLALPAN No 931, COL. NIÑOS HÉROES.	X	X	X	X
U.M.F. 12	PZA DE LOS HÉROES S/N, U. HAB. STA. FE.	X	X	X	X
U.M.F. 15	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA No 411, COL. PRADO CHURUBUSCO.	X	X	X	X
U.M.F. 18	AV. MEXICO No. 98, M. CONTRERAS.	X	X	X	X
U.M.F. 19	CARRANZA No. 100, COL. DEL CARMEN COYOACÁN	X	X	X	X
U.M.F. 21	PLUTARCO ELÍAS CALLES No 473, COL. STA. ANITA.	X	X	X	X
U.M.F. 22	SN. RAMÓN Y PINOS, U. HABITACIONAL INDEPENDENCIA.	X	X	X	X
U.M.F. 28	G. MANCERA 800, COL. DEL VALLE.	X	X	X	X
U.M.F. 31	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA No 1771, COL. EL MANTO.	X	X	X	X
U.M.F. 38	PARQUE ESPAÑA 9, COL. CONDESA.	X	X	X	X
U.M.F. 39	NICOLAS SANJUÁN 453, COL DEL VALLE	X	X	X	X
U.M.F. 42	J. DEL MONTE ESQ. MONTE ALTO, CUAJIMALPA.	X	X	X	X
U.M.F. 43	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA No 1515, COL. EL MANTO.	X	X	X	X
U.M.F. 45	SUR 159 No. 1408, COL. RAMOS MILLÁN.	X	X	X	X
U.M.F. 46	CALZ. DE TALPAN No 2655, COL. XOTEPINGO.	X	X	X	X
U.M.F. 140	LA TEJA 50, COL. PUEBLO NUEVO, M. CONTRERAS.	X	X	X	X
U.M.F. 160	CALZ. DE TLAHUAC No 4687, ESQ. AGUJAS, COL. EL VERGEL.	X	X	X	X
U.M.F. 163	CALZ. DE LAS BOMBAS NO. 117, COL. EXHACIENDA COAPA.	X	X	X	X
U.M.F. 164	AV. TLAHUAC N° 5662, COLONIA LOS OLIVOS	X	X	X	X
CLINICA DE MAMA	AGUSTIN MELGAR No. 45 , COL CONDESA, DELEGACION CUAUHTEMOC	X	X	X	X
CLINICA DE MAMA II	AV. TLAHUAC N° 5662, COLONIA LOS OLIVOS	X	X	X	X
UMAA No. 161	AV. TOLUCA No. 190, COL. OLIVAR DE LOS PADRES.	X	X	X	X
UMAA No.162 TLAHUAC	AV TLAHUAC No. 5662, COL. LOS OLIVOS, C.P.13210 DELEGACIÓN TLAHUAC.	X	X	X	X
UMF Y R SIGLO XXI	CALZ. DEL HUESO S/N ESQUINA LAS BOMBAS, COL. FLORESTA COYOACÁN	X	X	X	X
H.G.R. 01	G. MANCERA 222, ESQ. XOLA, COL. DEL VALLE.	X	X	X	X
H.G.R. 02	CALZ. DE LAS BOMBAS NO. 117, COL. EXHACIENDA COAPA.	X	X	X	X
H.G.Z. 1-A	M. LIBRE ESQ. DIVISIÓN DEL NORTE Y DR. VÉRTIZ, COL. PORTALES.	X	X	X	X
H.G.Z. 2-A	AÑIL No 144 ESQ. FCO. DEL PASO Y TRONCOSO, COL. GRANJAS MÉXICO.	X	X	X	X
H.G.Z. 08	RIO MAGDALENA No. 289, TIZAPAN.	X	X	X	X
H.G.Z. 26	CHILPANCIGO N° 56, COL. HIPÓDROMO CONDESA	X	X	X	X
H.G.Z. 30	PLUTARCO ELÍAS CALLES No 473, COL. STA. ANITA.	X	X	X	X
H.G.Z. 32	CALZ. DEL HUESO S/N, COL. EXHACIENDA COAPA.	X	X	X	X
H.G.Z. 47	COMBATE DE CELAYA, ESQ. CAMPAÑA DEL EBANO, COL. UNIDAD VICENTE GUERRERO. ALCALDIA IZTAPALAPA	X	X	X	X
SUBDELEGACIÓN No. 06	YUCATAN N° 15 COL. HIPODROMO CONDESA	X	X	X	X
SUBDELEGACIÓN No. 07	AV COYOACÁN No. 1540, COL. DEL VALLE.	X	X	X	X
SUBDELEGACIÓN No. 08	PLAZA DE SAN JACINTO 20, SAN ÁNGEL	X	X	X	X
SUBDELEGACIÓN No. 09	CAFETAL 749, COL. GRANJAS MEXICO	X	X	X	X
SUBDELEGACIÓN No. 10	AV. RÍO CHURUBUSCO No. 609, COL SECTOR POPULAR.	X	X	X	X
GUARDERÍA – III	XOCHICALCO No. 222, COL. NARVARTE.	X	X	X	X
GUARDERÍA – V	PLAZA DE LOS HEROES S/N UNIDAD STA. FE.	X	X	X	X
GUARDERÍA –VI	IZCALLI 5, UNIDAD INDEPENDENCIA.	X	X	X	X
GUARDERÍA –VII	DR. VELASCO No. 132, COL. DOCTORES	X	X	X	X



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES
DE GENERACIÓN PERIÓDICA**

GUARDERÍA – 03	ALVARO OBREGÓN No. 217, COL. ROMA.	X	X	X	X
GUARDERÍA – 07	EJE CENTRAL LÁZARO CARDENAS No. 630 ESQ. CORRESPONDENCIA.	X	X	X	X
GUARDERÍA – 08	MIGUEL CABRERA 44, MIXCOAC.	X	X	X	X
GUARDERÍA – 10	GUADALUPE VICTORIA 9, TLALPAN.	X	X	X	X
GUARDERÍA – 16	PEDRO LUÍS OGAZÓN No. 80, COL. GUADALUPE INN.	X	X	X	X
GUARDERÍA – 17	ORIENTE 253 Y SUR 12 – C, COL AGRICOLA ORIENTAL.	X	X	X	X
GUARDERÍA – 19	CALZ ERMITA IZTAPALAPA 407 ENTRE CAPRICORNIO Y CALZ. DE LA VIGA.	X	X	X	X
GUARDERÍA – 20	AV. SAN FERNANDO 279, ISIDRO FABELA.	X	X	X	X
GUARDERÍA – 22	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA 940. COL. ARROYO	X	X	X	X
GUARDERÍA – 24	CALZ. DE TLALPAN 3329, STA URSULA COAPA.	X	X	X	X
GUARDERÍA – 25	AGUSTÍN GUTIÉRREZ 83, PEDRO MA. ANAYA.	X	X	X	X
GUARDERÍA – 27	AV. MORELOS 162, COL ARTES GRÁFICAS.	X	X	X	X
GUARDERÍA – 28	CALZ. DE LA VIGA 157-A COL TRÁNSITO.	X	X	X	X
GUARDERÍA – 29	EMILIANO ZAPATA 6 COL SANTA ANITA.	X	X	X	X
GUARDERÍA – 30	AV. EUGENIA 200 COL VÉRTIZ NARVARTE.	X	X	X	X
GUARDERÍA – 31	EJE CENTRAL LÁZARO C. 325, BUENOS AIRES.	X	X	X	X
GUARDERÍA – 33	AV. SAN JERÓNIMO 32, SAN JERÓNIMO LÍDICE.	X	X	X	X
GUARDERÍA – 38	AGRICULTURA 96, ESCANDÓN.	X	X	X	X
GUARDERÍA – 40	MADRID 46, COYOACÁN.	X	X	X	X
GUARDERÍA - 49	DR. GARCIA DIEGO 175, COL. DOCTORES.	X	X	X	X
TIENDA INDEPENDENCIA	ENTRADA PUERTA 4, U. INDEPENDENCIA.	X	X	X	X
TIENDA PERDIDO	EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS N° 654, COL. POSTAL.	X	X	X	X
TIENDA VILLA COAPA	CALZ. DEL HUESO S/N EX-HACIENDA COAPA.	X	X	X	X
VELATORIO No. 1	DOCTOR LUCIO No. 237, COL. DOCTORES.	X	X	X	X
TEATRO INDEPENDENCIA	PERIFÉRICO SUR No. 3400, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE.	X	X	X	X
TEATRO SANTA FE	PLAZA DE LOS HÉROES S/N, UNIDAD SANTA FE.	X	X	X	X
TEATRO JULIO PRIETO	EJE 4 SUR XOLA No. 809, ESQ. NICOLÁS SAN JUAN COL. DEL VALLE.	X	X	X	X
CSS. INDEPENDENCIA	PUERTA 3, UNIDAD INDEPENDENCIA, COL. SAN JERÓNIMO	X	X	X	X
CSS. CONTRERAS	AV. CONTRERAS No. 729, COL. ACULCO.	X	X	X	X
CSS. TLALPAN	XOCOTLA No. 17 COL. TLALPAN.	X	X	X	X
CSS. SANTA FE	PLAZA DE LOS HÉROES S/N UNIDAD SANTA FE.	X	X	X	X
CSS. MANUEL AVILA CAMACHO	JOSÉ MARÍA RICO No. 710, COL. DEL VALLE.	X	X	X	X
CSS. IGNACIO ZARAGOZA	AV. 4 S / N ESQ. CON AV. IGNACIO ZARAGOZA.	X	X	X	X
DEPORTIVO INDEPENDENCIA	PUERTA 5, UNIDAD INDEPENDENCIA, COL. SAN JERÓNIMO.	X	X	X	X
DEPORTIVO CHURUBUSCO	CALZ. DE TLALPAN 1721, COL SAN DIEGO CHURUBUSCO	X	X	X	X
C.B. SOC. ÁLVARO OBREGÓN	BATALLA DE ACAPONETA S/N COL ÁLVARO OBREGÓN	X	X	X	X
ESCUELA DE ENFERMERIA	ENTRADA 3, UNIDAD INDEPENDENCIA , COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE	X	X	X	X
REPRODUCCIONES GRAFICAS	CALZ. DEL HUESO S/N, COL. EXHACIENDA COAPA.	X	X	X	X
PLANTA DE LAVADO SUR	CALZ. DEL HUESO S/N COL. FLORESTA COYOACÁN	X	X	X	X
PLANTA DE LAVADO ORIENTE	AV. HIDALGO No. COL. PROGRESISTA, IZTAPALAPA	X	X	X	X

EL RETIRO SE REALIZARÁ DE LUNES A VIERNES A PETICIÓN TELEFÓNICA Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO maria.avilasa@imss.gob.

DE LA SECCIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES Y DESECHOS SÓLIDOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES, DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL REQUERIMIENTO DE RECOLECCIÓN SE EFECTUARÁ INVARIABLEMENTE DE 08:00 A 16:00 HORAS.

EL RETIRO SE REALIZARÁ DE LUNES A VIERNES A PETICIÓN TELEFÓNICA Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO maria.avilasa@imss.gob.

DE LA SECCIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES Y DESECHOS SÓLIDOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES, DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL REQUERIMIENTO DE RECOLECCIÓN SE EFECTUARÁ INVARIABLEMENTE DE 08:00 A 16:00 HORAS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES
DE GENERACIÓN PERIÓDICA**

ANEXO 9

REQUISITOS QUE SE DEBEN CUBRIR PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019		ORIGINAL	COPIA
1	ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO DE LAS BASES.		
2	ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA (PARA PERSONAS MORALES).		
3	ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)		
4	ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		
5	DEBERÁN ENVIAR JUNTO CON SUS PROPUESTAS, UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP.		
6	ENTREGAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. PARA LO ANTERIOR, SOLICITARÁ AL SAT DOCUMENTO ACTUALIZADO DONDE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO , PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.		
7	ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA		
8	CHEQUE CERTIFICADO LIBRADO POR EL INTERESADO, O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE DEBE CUBRIR EL 10% DIEZ PORCIENTO DEL VALOR FIJADO A LA PARTIDA O MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR LA OFERTA.		
9	SOBRE CERRADO, CONTENIENDO LA "CÉDULA DE OFERTAS" TOMAR COMO EJEMPLO EL ANEXO 2 (SIN UTILIZAR EL LOGOTIPO DEL IMSS), CON LA POSTURA CORRESPONDIENTE A MÁQUINA SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS. LA GARANTÍA DEBE ESTAR DEPOSITADA EN UN SOBRE SEÑALANDO LA PARTIDA QUE ESTA GARANTIZANDO O BIEN DENTRO DE UN SOBRE UNA RELACIÓN DETALLANDO LOS IMPORTES DE GARANTÍA POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE SU INTERÉS. NOTA: DE PREFERENCIA DEBERÁ DE ENTREGAR LA GARANTIA EN UN SOBRE CERRADO Y LAS OFERTAS EN OTRO SOBRE CERRADO CONFORME A LO INDICADO, SI NO FUERA EL CASO ESTE HECHO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.		
10	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019 DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE TOMAR COMO EJEMPLO ANEXO 4 (SIN UTILIZAR EL LOGOTIPO DEL IMSS).		
11	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO TIENE NINGÚN ADEUDO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONCEPTO DE LA ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA.		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2019
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES
DE GENERACIÓN PERIÓDICA**

12	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DOMICILIARIO A NOMBRE DEL LICITANTE.		
13	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PERMISO RAMIR EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE (SEDEMA) REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL QUE OPEREN Y TRANSITEN EN LA CIUDAD DE MEXICO.		
14	PROGRAMA DE TRABAJO, EMPLEO Y PRODUCCIÓN CONCORDANTES CON LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO SEÑALANDO EL DESTINO FINAL DE LOS BIENES DE SU INTERÉS, ASIMISMO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA DE LAS FACTURAS O DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE QUE LA VENTA ES PARA SU RECICLAJE. A) DEBERÁ CONTAR CON TRES VEHÍCULOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 10 AÑOS, ACREDITANDO LA PROPIEDAD CON LA FACTURA A NOMBRE DEL LICITANTE CORRESPONDIENTE, PRESENTAR SEGURO DE VEHÍCULOS CON COBERTURA A DAÑOS A TERCEROS. B) PARA EL TRAPO LIMPIO DE LAS PLANTAS DE LAVADO LOS INTERESADOS LO DEBEN CONSIDERAR COMO SE GENERA EN LAS MISMAS.		
15	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA A NOMBRE DEL PARTICIPANTE DE LA CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN DE SUS RESPECTIVAS BÁSCULAS APROBADO POR LA PROFECO (PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR) ANEXAR FOTOGRAFÍA DE LAS MISMAS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA MAYOR A UN AÑO.		
16	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS ESTABLECIDOS EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTICULO 131, DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES TOMAR COMO EJEMPLO EL ANEXO 5 (SIN UTILIZAR EL LOGOTIPO DEL IMSS) Y LA FRACCIÓN XX DEL ARTICULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.		
17	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD TOMAR COMO EJEMPLO EL ANEXO 6 (SIN LLEVAR EL LOGOTIPO DEL IMSS).		
18	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE EJERCICIO 2018 DE CUOTA OBRERO PATRONALES IMSS Y CONSTANCIA ORIGINAL DE NO ADEUDO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES EXPEDIDA POR LA SUBDELEGACIÓN DEL IMSS QUE LE CORRESPONDA.		
19	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y COTIZACIONES COMO MÍNIMO DE SEIS EMPLEADOS.		
20	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.		